

Delosca. murcia



SELLO QVARTO VELL...  
MARAVEDIS... ANO DE...  
SETECIENTOS... SESENTA...  
TAY VNO

Juan Maria Casuela Ferrn de esta Villa. Almd  
Como may aya supua. Dijo que habiendose Co.  
nudo en pp<sup>ca</sup> subastacion et Abasto de Tabon de  
la por tiempo de un año que tomara principio  
el primero dia del mes de enero que vendra y  
Cumplira fin de Diciembre del mismo que sera  
el de sesenta y dos et que se ha de rematar a  
diez quartos la Sibra. Todo el año lo que mas sa  
camente constara del, Por tanto y bajo las mis  
may Condicioney de su remate hago memoria  
a favor deste Comun de quatro meses a nueve  
quartos Sibra, y son los meses de enero y febrero  
Noviembre y Diciembre, y los ocho restantes a diez  
quartos. Almd pido y suplico sean servidos ad  
mitirme la referida memoria de dichos quatro  
meses a nueve quartos Cada Sibra de Tabon Co  
modo dexo relacionado havendome saueu de al  
guna otra memoria se huiere, que es suavia  
que pido Juro en lo necesario y para ello se

Dilig<sup>a</sup>

Certifico que or dia de la fecha por Juan Maria  
Casuela Ferrn de esta Villa. Almd  
lo presentase ante el C. M. de los Señores del  
Ayuntamiento de ella y lo firmo Alhama y de  
ziembre a nueve dias del mes de...

